

Mexico

4

Comiss. de Arrejos

Valga p^r papel conxep^{te} por los averos el año de 1812...

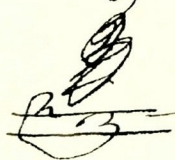
Thomas de Arila En^{te} pp^{ca} del Nam^o y Ay^{to} de este Lugar
de la Aldea Jurisdiccion de la villa de Granadilla,
Partido de la Ciudad de Plasencia, Provincia de Extr.
madura, certifico, doi fe, y Verdadero testimonio a
los tres que el presente vieren, que consecuente al
reino de la Constitucion Politica de la Monarquia
Española, que se obedecio con el debido respeto, se
publico vando por la voz publica en todos los sitios y
cantones acostumbrados en el dia diez del mes de la
fha. con afixacion de Edicto, afin de que todos los ve-
cinos, sin excepcion de personas, concurriesen en el
siguiente a las nueve de su mañana al toque y
repique de campanas a la Plaza pp^{ca} mayor de este
Pueblo a oir leer dha Constitucion, y el Mandam^{to}
de la Regencia del Reino para su observancia;
y en la misma noche se hiciere Iluminacion fr^{ta} p^r
todos sus Vecinos, que avian de poner en las Ven-
tanas de sus Casas; Y que en el Domingo siguiente
doce del mismo asistiesen todos a la Misa solem-
ne de accion de Gracias a las siete de su mañana
al toque de campanas, y se reuniesen en la Y^g
Parrochial, unica, que hai en el Pueblo a pres-
tar el juramento, que prescribe d^{ta} con-
stitucion; En efectos congregados los Vecinos en el
dia, ora, y sitio señalado, y el En^{te} lei en alta
y perceptible voz de verbo ad verbum menciona-
da Constitucion, besandola ante todas cosas, y
poniendola sobre mi cabera, como Carta de mi Rey,
y Señor natural, y en seguida lei el Mandam^{to}
de la Regencia del Reyno: Concluida la lectura,
se hicieron dos salvas de Fusileria por ma Part.

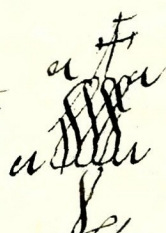
tiradores de Castilla, que se halla en el Pueblo
al comando, y voz de su theniente don Sebastian
Sanchez; En la misma noche hubo Yluminacion
Grat. repique de campanas, Clarin en el Valcon
de las Casas de Ayuntamiento, y tamboril por las
Calle, en las que avia algunas hogueras, y se dio
paraban muchos tiros de fusil, o Escopeta desde
las Casas, todo en demostracion de universal alegria
y regocijo = A las siete de la mañana del dia doce
principio el repique de campanas, y reunidos en
la Parroquia los Tres Alcaldes, Ayuntamiento,
Concilio, Clero, y Vecinos, se comenzó la Misa
con la mayor solemnidad, que presidió el señor D.
Don Antonio Gomez Mendo, dignidad de Chantre,
Canonigo de la Sta Yglesia Cathedral de Coria,
Juez App. y Real de la Santa Cruzada, y Visitador
de este obispado, sede episcopal vacante, asistido
de diaconos, y antes del ofertorio se leyó en alta y
clara voz desde el Pulpito por D. Marcos Floriano
P. N. Estacio de visita insinuada Constitucion, y
Mandamientos de la Regencia del Reyno, se hizo
por el D. Diego Martin Cuado, cura Parroco de
esta Yglesia una breve exhortacion correspond.
al objeto; Concluida la Misa, puestos con su la-
pa plural en las gradas del cuerpo de Sta Yg.
situado y pte en medio de los diaconos buelto
al Pueblo, recen cargo con la mayor emegia,
actividad, y eficacia la obligacion de temamos
de guardar, y hacer guardar dha Constitucion,
y en su obdecimiento expreso, y o si el primero,
que juró por Dios, y por los Santos Evangelios
guardar, y hacer guardar en la parte que me toca
la Constitucion politica de la Monarquia Española

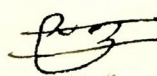
Sanccionada por las Cortes Gr̃ales, y Extraordinarias de la Nacion, y sea fiel al Rey: En seguida preguntó a los Señores Alcaldes, jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Española, Sanccionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nacion, y sea fieles al Rey? a lo que respondieron, si juras; Consiguientemente preguntó al clero, y a todos los Vecinos, jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución Política de la Monarquía Española Sanccionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nacion, y sea fieles al Rey? A lo que respondieron todos a una voz, si juras; E inmediatamente se cantó el te Deum con la mayor solemnidad, con el que se concluyó este acto; En cuiá fee, y para que conste en la Presencia del Príncipe, doy el presente que signo y firmo con los señores Manuel Suiz y Fernando Gomez Valbuena Alcaldes de dho Lugar de la Alberca en el a trece dias del mes de Julio año de mil ochocientos doce

Manuel Suiz

Fernando Gomez
Valbuena







Thomas de Ariza